

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN N° 5403

FALLOS DICTADOS POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EL 19/10/2017

Y PUBLICADOS EL 20/10/2017

MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández, Dr. Oscar Ameal; Dr. Jorge Ballesteros; Sr. Eduardo Bozzi; Dra. Roxana Del Río; Sr. Jorge Gallelli; Dr. Gerardo Gómez Coronado; y Dr. José Jozami.-

Presidió la Sesión su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría su titular, el Sr. Jorge Gallelli.-

JUGADORES CON CUATRO (4) AMONESTACIONES IMPUESTAS POR ARBITROS

Primera Categoría

PATRONATO (Paraná): LEMOS D.

UNION: GOMEZ ANDRADE Y.

Primera Nacional "B"

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza): BARRERA J. NAVAS J.

Primera Categoría "B"

ALMIRANTE BROWN: OCAMPO G.

COLEGIALES: JANTUS A.

DEFENSORES DE BELGRANO: JULIO BUENO J.

DEPORTIVO ESPAÑOL: LUGARZO L.

FENIX: IÑIGUEZ F. PEDROSA G.

PLATENSE: GOMEZ F.

SACACHISPAS F.C.: DOS SANTOS E.

Primera Categoría "C"

DEFENSORES UNIDOS: LAUMANN F. VILLALBA C.

DEPORTIVO ARMENIO: SICA N.

DEPORTIVO LAFERRERE: GODOY M.

DEPORTIVO MERLO: FABBIANI C.

EXCURSIONISTAS: MALANDRA M.

FERRO CARRIL MIDLAND: BUONO L.

SAN MARTIN: CELIZ L.

Primera Categoría "D"

CLAYPOLE: BADALOVICH L. MELLUSO G.

DEPORTIVO PARAGUAYO: MARTINEZ ESPINOZA O.

PUERTO NUEVO: DIAZ M.

REAL PILAR F.C.: PULIDO G.

VICTORIANO ARENAS: VENTURINI L.

SUSPENSION POR CINCO (5) AMONESTACIONES Inic. 17/10/2017 EXPTE. 76845:
Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

(X) SEGOVIA Fabio Aaron O.	Berazategui	Ia.C.
CAROCCIA Enzo	Def. Cambaceres	"
IGLESIAS Martín A.	Sp. Barracas	"
POTARSKI Federico E.	Liniers	Ia.D.

Art. 208 del R.D. (límite de amonestaciones).-

(X) Suspendido por la Mesa Directiva el día 17/10/2017.-

EL PORVENIR (Protesta) c. SAN MARTIN Ia.C. Inic. 07/09/2017 - 76320:

Atento la respuesta brindada por la Gerencia de Jugadores, no ha lugar a la protesta presentada por el Club El Porvenir. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ALDOSIVI (Mar del Plata) c. ALMAGRO Ia.B.Nac. 07/10/2017 EXPTE. 76683

Atento las facultades otorgadas por el Art. 14 del Reglamento General, el Sr. Eduardo Bozzi, solicita la revisión de la sanción aplicada al jugador Arnaldo González, del Club Aldosivi de Mar del Plata.-

Habilitada la misma y teniendo en cuenta las demás constancias del expediente, y habida cuenta que el jugador ha efectuado su descargo ante este Tribunal, se aconseja sancionar al mencionado jugador con dos fechas de suspensión conforme lo dispone el Art. 204 del Reglamento de Transgresiones y Penas, y al darse los supuestos exigidos por dicha norma reglamentaria, se dispone dictar la siguiente

RESOLUCION:

1º) Se reconsidera la resolución del día 12 de Octubre ppdo. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Arnaldo González, del Club Aldosivi de Mar del Plata. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

SAN MARTIN (San Juan) c. OLIMPO (B. Blanca) 4a. 23/09/2017 EXPTE. 76492:

Con la suspensión provisional impuesta, se le da por cumplida la sanción al jugador Luis David Cáceres, del Club San Martín de San Juan. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ALL BOYS c. NUEVA CHICAGO 5a. 23/09/2017 EXPTE. 76493:

Con la suspensión provisional impuesta, se le da por cumplida la sanción al jugador Facundo Ezequiel Biondi, del Club Nueva Chicago. Arts. 32 y 33 del R.D.-

SAN MARTIN c. EL PORVENIR 8a. 24/09/2017 EXPTE. 76502:

Con las suspensiones provisionales impuestas, se les da por cumplida la sanción a los jugadores Rodrigo Gustavo Berto, Tobía Román Ojeda y Franco Javier Rosas, del Club San Martín. Arts. 32 y 33 del R.D.-

FERRO CARRIL OESTE c. CHACARITA JUNIORS 8a. 30/09/2017 EXPTE. 76602:

Con la suspensión provisional impuesta, se le da por cumplida la sanción al jugador Carlos Javier Airala, del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 32 y 33 del R.D.-

MITRE (Sgo. Estero) c. NUEVA CHICAGO Ia.B.Nac. 08/10/2017 EXPTE. 76687:

Se amonesta al Club Mitre de Santiago del Estero. Art. 83 del R.D. (arrojan botellas plásticas con agua).-

DEPORTIVO PARAGUAYO c. ARGENTINO DE MERLO 4a. 07/10/2017 EXPTE. 76696:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Paraguayo. Art. 287 del R.D. (falta policía).-

EL PORVENIR c. BERAZATEGUI 6a. 08/10/2017 EXPTE. 76702:

1º) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club Berazategui, limitada a la Sexta División. Art. 81 del R.D. (insultos e intento agresión jugadores locales).-

2º) Se multa al Club Berazategui en v.e. 15. Art. 140 del R.D.-

LINIERS c. LEANDRO N. ALEM 6a. 07/10/2017 EXPTE. 76703:

Se da por perdido este partido al Club Leandro N. Alem. Art. 109 in fine del R.D.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. BOCA UNIDOS (Corrientes) 9a.
07/10/2017 EXPTE. 76710:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club Independiente Rivadavia de Mendoza, limitada a la Novena División. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes, hostilidad).-
SAN TELMO c. ACASSUSO 9a. 07/10/2017 EXPTE. 76712:

1º) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club San Telmo, limitada a la Novena División. Art. 81 del R.D. (incidentes, hostilidad, arrojan botellas y piedras, suspensión definitiva del encuentro).-

2º) Se da por perdido este partido al Club San Telmo. Art. 81 del R.D. (suspensión definitiva del partido).-

3º) Se multa al Club San Telmo en v.e. 24. Art. 140 del R.D.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. COMUNICACIONES Ia.B. 07/10/2017 EXPTE. 76688:

Atento las facultades otorgadas por el Art. 14 del Reglamento General, el Sr. Eduardo Bozzi, solicita la revisión de la sanción aplicada al jugador Gonzalo José Jaque, del Club Defensores de Belgrano.-

Habilitada la misma y teniendo en cuenta las demás constancias del expediente, y habida cuenta que el jugador ha concurrido a prestar declaración por ante este Tribunal, se aconseja sancionar al mencionado jugador con dos fechas de suspensión conforme lo dispone el Art. 204 del Reglamento de Transgresiones y Penas, y al darse los supuestos exigidos por dicha norma reglamentaria, se dispone dictar la siguiente

RESOLUCION:

1º) Se reconsidera la resolución del día 12 de Octubre ppdo. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Gonzalo José Jaque, del Club Defensores de Belgrano. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

ARGENTINO DE QUILMES c. SPORTIVO DOCK SUD 9a. 07/10/2017 EXPTE. 76714:

1º) Se clausura por el término de cuatro fechas, la cancha del Club Argentino de Quilmes, limitada a la Novena División. Art. 81 del R.D. (increpan a los árbitros en los vestuarios y arrojan cascotes y piedras; salivazos).-

2º) Se multa al Club Argentino de Quilmes en v.e. 20. Art. 140 del R.D.-

JUSTO JOSE DE URQUIZA c. DEPORTIVO MUÑIZ 9a. 07/10/2017 EXPTE. 76715:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Muñiz. Art. 106 e) del R.D. (inferioridad numérica).-

ATLETICO RAFAELA c. SPORTIVO ESTUDIANTES (San Luis) Ia.B.Nac. 09/10/2017 EXPTE. 76741:

Se suspende por dos partidos o se le multa en v.e. 25, al preparador físico Rafael Alejandro Homero, del Club Sportivo Estudiantes de San Luis. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos).-

LINIERS c. CENTRAL BALLESTER Ia.D. 09/10/2017 EXPTE. 76760:

Se suspende por dos partidos, y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Fernando Miguel Gelenchir, del Club Central Ballester. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

REAL PILAR c. ATLAS Ia.D. 09/10/2017 EXPTE. 76761:

Se suspende por un partido al jugador Sebastián Ferrario, del Club Atlas. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

VICTORIANO ARENAS c. DEPORTIVO PARAGUAYO Ia.D. 09/10/2017 EXPTE. 76762:

Se suspende por tres partidos al jugador Jonathan José Smith, del Club Victoriano Arenas. Art. 200 a) VIII del R.D. (plancha).-

DEPORTIVO MORON c. SARMIENTO 3a.B.Nac. 11/10/2017 EXPTE. 76770:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Nicolás Agustín Onofrio, del Club Deportivo Morón. Arts. 207 y 185 del R.D. (doble amonestación y agravio árbitro).-

SAN TELMO c. DEPORTIVO ARMENIO 3a.B. 11/10/2017 EXPTE. 76771:

Se suspende por dos partidos al jugador Ayrton Omar Mato, del Club San Telmo. Art. 201 b) II del R.D. (pisar adversario).-

VILLA SAN CARLOS c. SACACHISPAS F.C. 3a.B. 11/10/2017 EXPTE. 76772:

Se suspende por dos partidos al jugador Andrés Leonardo Correale, del Sacachispas F.C. Art. 201 b) I del R.D. (puntapié c/pelota).-

GENERAL LAMADRID c. YUPANQUI 5a. 11/10/2017 EXPTE. 76777:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 7, al director técnico Pablo Daniel Sosa, del Club General Lamadrid. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

2º) Se suspende por cinco partidos, y se inhabilita por el término de cinco meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Felipe Comignaghi, del Club General Lamadrid. Arts. 207, 211 y 185 del R.D. (doble amonestación y agravio árbitro).-

TEMPERLEY c. ESTUDIANTES DE LA PLATA 9a. 11/10/2017 EXPTE. 76778:

Se da por perdido este partido al Club Estudiantes de La Plata. Art. 109 in fine del R.D.-

PATRONATO (Paraná) c. BOCA JUNIORS Ia. 15/10/2017 EXPTE. 76780:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Patronato de Paraná, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

RACING CLUB c. TIGRE Ia. 14/10/2017 EXPTE. 76781:

Se suspende por un partido, al jugador Alexis Jorge Niz, del Club Tigre. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

ALMAGRO c. ALL BOYS Ia.B.Nac. 15/10/2017 EXPTE. 76782:

Se suspende por un partido al jugador Brian Kevin Emmanuel Guerra, del Club All Boys. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

SPORTIVO ESTUDIANTES (San Luis) c. BOCA UNIDOS (Corrientes) Ia.B.Nac. 15/10/2017 EXPTE. 76783:

1º) Se suspende por un partido al jugador Jonathan Mazzola, del Club Sportivo Estudiantes de San Luis. Art. 186 del R.D. (protestar fallo).

2º) Se suspende por un partido al jugador Ricardo Julián Martínez Pavón, del Club Boca Unidos de Corrientes. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ALMIRANTE BROWN c. ESTUDIANTES Ia.B. 14/10/2017 EXPTE. 76784:

Se suspende por un partido al jugador Gastón Ezequiel Minutillo, del Club Estudiantes. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

SAN MIGUEL c. PLATENSE Ia.B. 13/10/2017 EXPTE. 76785:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Miguel, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

EXCURSIONISTAS c. ARGENTINO DE QUILMES Ia.C. 14/10/2017 EXPTE. 76786:

Se suspende por un partido al jugador Matías Codispoti, del Club Excursionistas. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

CENTRAL BALLESTER c. ARGENTINO DE ROSARIO Ia.D. 16/10/2017 EXPTE. 76787:

Se multa al Club Argentino de Rosario, en v.e. 16. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

CLAYPOLE c. REAL PILAR Ia.D. 13/10/2017 EXPTE. 76788:

1º) Se suspende por un partido y se inhabilita por el término de un mes para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Alexander Daniel Pastrana, del Club Real Pilar. Arts. 207 y 211 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

DEPORTIVO MUÑIZ c. LUGANO Ia.D. 16/10/2017 EXPTE. 76789:

- 1º) Se suspende por tres partidos al jugador Gabriel Gustavo Varela, del Club Lugano. Art. 200 a) VIII del R.D. (plancha).-
2º) Se suspende por un partido al jugador Brian Fernando Tórres, del Club Deportivo Muñiz. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

PUERTO NUEVO c. VICTORIANO ARENAS Ia.D. 16/10/2017 EXPTE. 76790:

- 1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al preparador físico Sebastián Alejandro Bagando, del Club Victoriano Arenas. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-
2º) Se suspende por un partido al jugador Pablo Norberto Godoy, del Club Puerto Nuevo. Art. 204 del R.D. (acción brusca).
3º) Se suspende por un partido al jugador Maximiliano Díaz, del Club Puerto Nuevo. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-
4º) Se suspende por dos partidos, y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Rodrigo Ponce De León, del Club Puerto Nuevo. Arts. 186 y 211 del R.D. (términos descomedidos).-

YUPANQUI c. LINIERS Ia.D. 16/10/2017 EXPTE. 76791:

Se suspende por tres partidos o se le multa en v.e. 13, al aguatero Federico Nahuel Condino, del Club Yupanqui. Arts. 185 y 260/1 del R.D. (agravio árbitro).-

CHACARITA JUNIORS c. INDEPENDIENTE Rva. 14/10/2017 EXPTE. 76792:

Se suspende por un partido al jugador Franco Emanuel Díaz, del Club Chacarita Juniors. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

COLON c. TEMPERLEY Rva. 13/10/2017 EXPTE. 76793:

Se suspende por tres partidos y se inhabilita por el término de tres meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Francisco Matías Baranosky, del Club Colón. Arts. 200 a) VIII y 211 del R.D. (plancha).-

GODOY CRUZ (Mendoza) c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Rva. 16/10/2017 EXPTE. 76794:

- 1º) Se suspende por dos partidos al jugador Brayan Raúl Ayetz, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 201 b) IV del R.D. (codazo c/pelota).-
2º) Se suspende por dos partidos al jugador Leandro Nicolás Contin, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-
3º) Se suspende por un partido al jugador Brian Ezequiel Alferez, del Club Godoy Cruz de Mendoza. Art. 204 del R.D. (acción brusca).
4º) Se suspende por un partido al jugador Lautaro Javier Pollero, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

LANUS c. UNION Rva. 14/10/2017 EXPTE. 76795:

Se suspende por tres partidos, al jugador Jonatan Brian David Fleita, del Club Unión. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

ROSARIO CENTRAL c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 14/10/2017 EXPTE. 76796:

Se suspende por un partido al jugador Julio Leonel Mosevich, del Club Argentinos Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

NEWELL'S OLD BOYS c. BOCA JUNIORS 4a. 12/10/2017 EXPTE. 76797:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Emanuel Mercado, del Club Newell's Old Boys. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

DEPORTIVO MUÑIZ c. SPORTIVO BARRACAS 4a. 5a. y 6a. 14/10/2017 EXPTE. 76798:

- 1º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Muñiz, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-
2º) Remítase copia del informe del árbitro, a la Comisión Especial de Estadios, a sus efectos.-

CLAYPOLE c. LEANDRO N. ALEM 6a. 14/10/2017 EXPTE. 76799:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Leandro N. Alem, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ALL BOYS c. CHACARITA JUNIORS 7a. 14/10/2017 EXPTE. 76800:

Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 50, al preparador físico Fernando Oscar Rodríguez, del Club Chacarita Juniors. Arts. 186, 185 y 260/1 del R.D. (protestar fallos y agravios árbitro).-

FERRO CARRIL MIDLAND c. ARGENTINO DE MERLO 7a. 14/10/2017 EXPTE.76801:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Ferro Carril Midland, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

COLEGIALES c. TRISTAN SUAREZ 8a. 16/10/2017 EXPTE. 76802:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 14, al director técnico Guillermo Fabián García, del Club Colegiales. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

JUVENTUD UNIDA (Gualeguaychú) c. VILLA DALMINE 9a. 14/10/2017 EXPTE.76803:

Se suspende provisionalmente a los jugadores Joaquín Emiliano Alegre y Juan Bautista Zárate, del Club Villa Dálmine. Art. 22 del R.D.

COLEGIALES c. TRISTAN SUAREZ 9a. 16/10/2017 EXPTE. 76804:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 13, al aguatero Carlos Piñeiro, del Club Colegiales. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

BARRACAS CENTRAL c. DEPORTIVO ESPAÑOL Ia.B. 17/10/2017 EXPTE. 76846:

Se suspende por un partido al jugador Luis Alberto Aviles Farias, del Club Deportivo Español. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

PLATENSE c. UAI URQUIZA Ia.B. 17/10/2017 EXPTE. 76847:

1º) Se suspende por un partido a los jugadores Juan Manuel Olivares, del Club Platense y Damián Isaac Suárez, del Club UAI Urquiza. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Federico Mazur, del Club UAI Urquiza. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

CENTRAL CORDOBA c. EL PORVENIR Ia.C. 17/10/2017 EXPTE. 76848:

1º) Se multa al Club El Porvenir, en v.e. 23. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

2º) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 24 del actual, a las 18 horas, al jugador José Alberto Shaffer, del Club El Porvenir. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEPORTIVO MERLO c. SPORTIVO DOCK SUD Ia.C. 15/10/2017 EXPTE. 76849:

Se multa al Club Sportivo Dock Sud, en v.e. 13. Arts. 110, 111 y 149 del R.D. (falta puntualidad).-

LEANDRO N. ALEM c. JUSTO JOSE DE URQUIZA Ia.C. 17/10/2017 EXPTE.76850:

Se suspende por un partido al jugador Gabriel Mauricio Vallejos, del Club Leandro N. Alem. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. DEFENSA Y JUSTICIA Rva. 17/10/2017 EXPTE.76851:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 24 del actual, a las 17 horas, al jugador Nicolás Mauricio Zalazar, del Club San Lorenzo de Almagro. Arts. 22 y 8 del R.D.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. COLEGIALES Ia.B. 18/10/2017 EXPTE. 76853:

Se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jefe de seguridad Daniel Alejandro Di Iure, del Club Colegiales. Art. 8 y 260 del R.D.-

SACACHISPAS F.C. c. SAN TELMO Ia.B. 18/10/2017 EXPTE. 76854:

Se suspende por un partido al jugador Hugo Hernán Acevedo, del Sacachispas F.C. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano fuera del área evitando gol "último recurso").-

DEFENSORES DE CAMBACERES c. EXCURSIONISTAS Ia.C. 18/10/2017 EXPTE.
76855:

1º) Se cita al preparador físico Juan Alberto Ciarmela, del Club Defensores de Cambaceres, para el día Martes 24 del actual, a las 17 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

2º) Se cita al personal auxiliar Gabriel Pierino Pedrazzi, del Club Defensores de Cambaceres, para el día Martes 24 del actual, a las 17 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

DEFENSORES UNIDOS c. BERAZATEGUI Ia.C. 18/10/2017 EXPTE. 76856:

Se suspende por un partido al jugador Jonatan Fabio Alejandro Maciel, del Club Berazategui. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

SPORTIVO DOCK SUD c. DEPORTIVO ARMENIO Ia.C. 18/10/2017 EXPTE. 76857:

Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 24 del actual, a las 16 horas, al jugador Rodrigo Javier Alfonsin, del Club Sportivo Dock Sud. Arts. 22 y 8 del R.D.-

SPORTIVO BARRACAS c. SPORTIVO ITALIANO Ia.C. 18/10/2017 EXPTE. 76858:

Se suspende por un partido al jugador César Luis Peratta, del Club Sportivo Italiano. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

FERRO CARRIL MIDLAND c. CAÑUELAS F.C. Ia.C. 18/10/2017 EXPTE. 76859:

1º) Se cita al aguatero Leandro Sebastián Cao, del Club Ferro Carril Midland, para el día Martes 24 del actual, a las 17 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Ferro Carril Midland, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

NUEVA CHICAGO c. ALL BOYS 3a.B.Nac. 18/10/2017 EXPTE. 76860:

1º) Se suspende por un partido al jugador Gonzalo Julián Pérez, del Club Nueva Chicago. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Enzo Consoli, del Club Nueva Chicago. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

3º) Se suspende provisionalmente, y se cita para el día Martes 24 del actual, a las 17 horas, al jugador Franco Leonel Palomeque, del Club Nueva Chicago. Arts. 22 y 8 del R.D.-

4º) Se cita al director técnico Diego Antonio Vera, del Club Nueva Chicago, para el día Martes 24 del actual, a las 17 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

5º) Se cita al preparador físico David Maximiliano Manfredonia, del Club Nueva Chicago, para el día Martes 24 del actual, a las 17 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

SUPERLIGA PROFESIONAL DEL FUTBOL ARGENTINO (su presentación) Inic. 18/10/2017 EXPTE. 76861:

Por recibidos

Agréguese la documentación acompañada y de éste y de la presentación que antecede, córrase vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Newell's Old Boys, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ALMIRANTE BROWN c. BARRACAS CENTRAL 4a. 18/10/2017 EXPTE. 76862:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Almirante Brown, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ATLANTA (Protesta) c. COLEGIALES Ia.B. Inic. 11/09/2017 EXPTE. 76352:

Y VISTAS:

Las presentes actuaciones:

El Dr. Oscar Ameal dice:

Que con relación a la situación que involucra al jugador Sr. Germán Abel Mendoza, del Club Colegiales quien, a pesar de encontrarse inhabilitado, fue incluido en el equipo de mencionado club en el partido que disputara con su similar del Club Atlético Atlanta el 04/09/2017, corresponde analizar su conducta a fin de valorar la graduación de la pena disciplinaria que, eventualmente, le pudiere corresponder.- En el descargo que dicho jugador oportunamente

EXPEDIENTE N° 76352: (Continuación)

presentara manifestó que ignoraba haber arribado a cinco (5) amonestaciones lo que resulta atendible en mérito a que dichas penas habían sido aplicadas en el torneo anterior y el partido que motiva estas actuaciones fue el correspondiente a la primera fecha del Campeonato de Primera "B" Metropolitana, Torneo 2017/2018.-

Es evidente que el aludido jugador invoca, en su defensa, haber actuado de buena fe y que -por otra parte-, el club en el que militaba lo había incluido en la lista de quienes disputarían dicho encuentro y debido a la obediencia en cumplimiento de sus tareas profesionales no tuvo ninguna clase de duda en aceptar como valida su participación al ser agregado en el listado correspondiente.-

Asimismo, una vez anoticiado por su club, que erróneamente había sido incluido en la aludida planilla, no se presentó a jugar con el Club Deportivo Español, es por ello que entendió -con las autoridades del Club Colegiales- que la sanción por las amonestaciones recibidas oportunamente se encontraba cumplida en esa fecha; pudiendo presentarse, sin inconvenientes, para disputar el encuentro con el Club Almirante Brown.-

Teniendo en cuenta lo expuesto, en concordancia con lo normado el los Arts. 35, 36 y conc. del R.D. y considerando que la actitud del mencionado jugador no implica un reproche a su conducta profesional, se considera justo y equitativo dejar sin efecto la sanción que oportunamente le hubiere sido posible de ser impuesta, todo ello, además con ajuste a lo regulado por el Art. 39 del R.D. que prescribe que ante el caso de duda, debe optarse a favor de la parte acusada.-

Por ello, y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, voto por dejar sin efecto la sanción al jugador Germán Abel Mendoza.

El Dr. Gerardo Gómez Coronado dice:

Que adhiero a la solución arribada por el Dr. Ameal en lo principal que decide, con la salvedad que estimo aplicable el Art. 216 in fine del R.D., en cuanto dispone: "...salvo que la inhabilitación sea imputable al club al que pertenezca".-

El Dr. Sergio Fernández, dice:

Que en atención a las circunstancias referidas en forma precedente, encontrándose plenamente acreditado que sobre el jugador Sr. Germán Abel Mendoza, recaía una sanción de suspensión -por un partido-, de conformidad con el Boletín N° 5357 de este Tribunal de Disciplina, de fecha 07/07/2017, y sin perjuicio de la buena fe del jugador en su accionar, a este Tribunal no le es posible prescindir del texto del Reglamento de Transgresiones y Penas que rige en la Asociación del Fútbol Argentino, que en su Art. 215, dispone en nítida forma que corresponderá la aplicación de una sanción de "suspensión de cinco a veinte partidos al jugador que actúe en partido oficial, hallándose sometido a la pena de suspensión o esté inhabilitado por cualquier motivo".-

Ello debido a que no cabe apartarse del principio primario de la sujeción de los jueces a la ley ni atribuirse el rol de legislador para crear excepciones no admitidas por este, pues de hacerlo así olvidaría que la primera fuente de exégesis de la ley es su letra y que cuando ésta no exige esfuerzo de interpretación la norma debe ser aplicada directamente con prescindencia de consideraciones que excedan las circunstancias del caso expresamente contempladas en aquélla. De otro modo podría arribarse a una interpretación que, sin declarar la inconstitucionalidad de la disposición legal, equivaliese a prescindir de su texto (Fallos CSJN: 300:558; 313:1007; 320:305; 325:1525; 326:4909; 329:1040).-

De tal forma, en virtud de la interpretación armónica de artículos 35, 105 y 215 del Reglamento, estimo que corresponde aplicar

EXPEDIENTE N° 76352: (Continuación)

una sanción de suspensión por cinco partidos al Sr. Germán Abel Mendoza, lo que así voto.-

Los señores Jorge Gallelli, y Eduardo Bozzi, y los Dres. Jorge Ballester, Fernando García Pulles, José Jozami y la Dra. Roxana Del Río, adhieren al voto del Dr. Sergio Fernández.-

Por ello y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, y por mayoría de los miembros presentes, se dicta la siguiente

RESOLUCION:

Se suspende por cinco partidos al jugador Germán Abel Mendoza, del Club Colegiales. Art. 215 del R.D. (actuar hallándose suspendido).-

DIVISIONES JUVENILES 4a. A 9a. JORNADAS DE LOS DIAS 13, 14 y 18/10/2017

EXPTE. 76867:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

SCHWEIZER Ramiro	Boca Unidos Ctes.	4ta.
SOTELO Agustín F.	"	"
CHACON Jonathan G.	Lanús	"
GODOY Enzo Leonardo	Crucero de Norte Mnes.	"
PAZZAGLIA Matías A.	Gim. Esg. Mendoza	"
RODRIGUEZ Pedro F.	Sp. Estudiantes S. Luis	"
TORRES OCHOA Christian	"	"
SOLARI FERREYRA Santiago	"	"
LONGARELA HEFFELE L.	Leandro N Alem	"
NUÑEZ Ariel J.	Sp. Italiano	"
PASINI Franco M.	"	"
ESPINOSA Federico H.	San Miguel	"
DOMINGUEZ Juan I.	Central Ballester	"
VERA MARIN Elías A.	"	"
BIZAI Juan Francisco	Patronato Paraná	5ta.
VALENTI Lautaro R.	Lanús	"
LADRON DE GUEVARA M.	All Boys	"
NAUFAL Tadeo	Juv. Unida Gualeg.	"
ARRIAGADA Leandro I.	Barracas Central	"
ESCUDERO Jorge F.	Dep. Morón	"
GONZALEZ Martín	Excursionistas	"
LA GIUSA Agustín	Central Ballester	"
LUCERO Ignacio F.	Patronato Paraná	6ta.
GARCIA Mauro	Lanús	"
VAZQUEZ Conrado M.	Brown	"
AQUINO Matías N.	Chaco For Ever	"
CARROSO Facundo	Los Andes	"
CONSOLINI Francisco	Sp. Estudiantes S. Luis	"
GARCIA Franco E.	Ferro C. Midland	"
GALVAN Matías E.	"	"
JUAREZ Franco R.	Chacarita Jrs.	7ma.
MACHADO Agustín	Villa Dálmine	"
ESCUDERO Federico M.	Colegiales	"
PAVON Facundo Ariel	"	"
CARRACEDO Ramiro M.	Excursionistas	"
GONZALEZ Martín E.	Def. Cambaceres	"
AZZIOLA Maximiliano	Juventud Unida	"
RAVAINERA Matías	Puerto Nuevo	"
REITTERI Brian A.	El Porvenir	"
DUARTE CONFORTI Martín	"	"
ESCOBAR Walter Javier	"	"
ZARATE ORO Gastón	San Martín San Juan	8va.
CRISTALDO Juan Adrián	Deportivo Riestra	"
BOTTONI Franco U.	Yupanqui	"
SILVA Germán Gabriel	V. Arenas	"
SALABERRY SARTHES Mateo	Belgrano Cba.	9na.

EXPEDIENTE N° 76867: (Continuación)

ORMEÑO CASTRO Enzo	San Martín San Juan	9na.
PORRES PEREYRA Luciano	"	"
BRITES Enzo Javier	Camioneros	"
SANTOLLANI Mateo	Barracas Central	"
ALEGRIA STUVA Jesús S.	San Telmo	"
ROCHA Mariano Javier	Tristán Suárez	"

Art. 154 del R.D.-

QUILMES A.C. c . LOS ANDES Ia.B.Nac. 07/10/2017 EXPTE. 76686:

Atento las facultades otorgadas por el Art. 14 del Reglamento General, el Sr. Eduardo Bozzi, solicita la revisión de la sanción aplicada al jugador Gustavo Martín Turraca Paez, del Club Los Andes.-

Habilitada la misma y teniendo en cuenta las demás constancias del expediente, y habida cuenta que el jugador ha concurrido a prestar declaración por ante este Tribunal, se aconseja sancionar al mencionado jugador con dos fechas de suspensión conforme lo dispone el Art. 204 del Reglamento de Transgresiones y Penas, y al darse los supuestos exigidos por dicha norma reglamentaria, se dispone dictar la siguiente

RESOLUCION:

- 1º) Se reconsidera la resolución del día 12 de Octubre ppdo. Arts. 32 y 33 del R.D.-
- 2º) Se suspende por dos partidos y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Gustavo Martín Turraca Paez, del Club Los Andes. Arts. 204 y 211 del R.D. (acción brusca).-

F U T S A LAMERICA DEL SUD c. RIVER PLATE 4a. 30/09/2017 EXPTE. 76628:

- 1º) Se clausura por el término de cuatro fechas, la cancha del Club River Plate, limitada a la Cuarta División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (gresca generalizada, suspensión definitiva del encuentro).-

- 2º) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha del Club América del Sud, limitada a la Cuarta División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (gresca generalizada, suspensión definitiva del partido).-

- 3º) Se da por perdido este partido a ambos clubs. Art. 81 del R.D. (suspensión encuentro por gresca generalizada).-

- 4º) Se multa al Club River Plate en v.e. 12. Art. 140 del R.D.-

- 5º) Se multa al Club América del Sud en v.e. 9. Art. 140 del R.D.-

BOCA JUNIORS c. BARRACAS CENTRAL 5a. 30/09/2017 EXPTE. 76634:

Se suspende por cinco partidos al jugador Fernando Serafini Miltos, del Club Boca Juniors. Art. 199 del R.D. (lesionar adversario).-

COMUNICACIONES c. PACIFICO Ia. 06/10/2017 EXPTE. 76726:

Se clausura por el término de dos fechas, en forma condicional, la cancha del Club Comunicaciones, limitada a la Primera División de FUTSAL. Arts. 81 y 63 del R.D. (incidentes, hostilidad).-

COUNTRY DE BANFIELD c. BOCA JUNIROS Ia. 06/10/2017 EXPTE. 76727:

- 1º) Se clausura por el término de dos fechas, la cancha del Club Country de Bánfield, limitada a la Primera División de FUTSAL, quien deberá cumplir además, dos fechas de clausura que tenía pendiente de acuerdo a Expte. 76231 del 21/09/2017, haciendo un total de cuatro fechas a cumplir. Arts. 81 y 64 del R.D. (simpatizantes ingresan campo de juego insultando arquero visitante).-

- 2º) Se multa al Club Country de Bánfield, en v.e. 12. Art. 140 del R.D.-

UNIVERSIDAD DE LA MATANZA c. JUSTO JOSE DE URQUIZA Ia. 07/10/2017 EXPTE. 76738:

Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Arts. 32 y 33 del R.D.-

ALL BOYS c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VELEZ SARSFIELD 3a. 08/10/2017 EXPTE. 76739:

1º) Se clausura por el término de tres fechas, la cancha de los Clubs All Boys y Gimnasia y Esgrima de Vélez Sársfield, limitadas a la Tercera División de FUTSAL. Art. 81 del R.D. (ambas parcialidades ingresan al campo de juego para agredirse).-

2º) Se da por perdido este partido a ambos clubs. Art. 81 del R.D. (gresca entre simpatizantes, suspensión definitiva del partido).-

3º) Se multa a los Clubs All Boys y Gimnasia y Esgrima de Vélez Sársfield, en v.e. 9 a cada uno. Art. 140 del R.D.-

LOS MUCHACHOS c. DEPORTIVO RIESTRA 5a. 07/10/2017 EXPTE. 76746:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Riestra. Art. 109 in fine del R.D.-

UNIVERSIDAD DE LA MATANZA c. JUSTO JOSE DE URQUIZA 6a. 07/10/2017 EXPTE. 76747:

Se da por perdido este partido al Club Justo José de Urquiza. Art. 109 in fine del R.D.-

DEFENSORES DE CERVANTES c. VILLA MODELO 6a. 08/10/2017 EXPTE. 76748:

Se da por perdido este partido al Club Defensores de Cervantes. Art. 109 in fine del R.D.-

EXCURSIONISTAS c. TEMPERLEY 7a. 07/10/2017 EXPTE. 76749:

Se da por perdido este partido al Club Témperley. Art. 109 in fine del R.D.-

FRANJA DE ORO c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 8a. 06/10/2017 EXPTE. 76751:

Se da por perdido este partido al Club Juventud Unida de Ciudadela. Art. 109 in fine del R.D.-

CULTURAL DE SARANDI c. CENTRO ESPAÑOL 8a. 07/10/2017 EXPTE. 76752:

Se da por perdido este partido al Club Centro Español. Art. 109 in fine del R.D.-

LOS MUCHACHOS c. DEPORTIVO RIESTRA 8a. 08/10/2017 EXPTE. 76753:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Riestra. Art. 109 in fine del R.D.-

UAI URQUIZA c. EL PORVENIR 6a. 7a. y 8a. 07/10/2017 EXPTE. 76754:

Se dan por perdidos estos partidos al Club El Porvenir. Art. 109 in fine del R.D.-

SANTA LEONOR c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA Ia. 09/10/2017 EXPTE. 76766:

1º) Se suspende por cuatro partidos al jugador Juan Ignacio Ayorao Saravia, del Club Santa Leonor. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Gimnasia y Esgrima La Plata, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

AMERICA DEL SUD c. HEBRAICA Ia. 14/10/2017 EXPTE. 76805:

Se suspende por un partido al jugador Juan Manuel Rodríguez Menéndez, del Club América del Sud. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

ARSENAL F.C. c. CAMIONEROS Ia. 15/10/2017 EXPTE. 76806:

Se suspende por un partido al jugador Matías Sebastián Romero, del Arsenal F.C. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MATANZA c. DEFENSORES DE CERVANTES Ia. 12/10/2017 EXPTE. 76807:

1º) Se suspende provisionalmente al jugador Brian Damián Lamari, del Club Bomberos Voluntarios de La Matanza. Art. 22 del R.D.

2º) Se cita a los árbitros Mariano Romo, Néstor Olivero y al cronometrista Ignacio Martín Ehrlich, para el día Martes 24 del actual, a las 17 horas.-

CI.DE.CO. c. LAS HERAS Ia. 15/10/2017 EXPTE. 76808:

1º) Se suspende por un partido al jugador Nicolás Expósito, del Club CI.DE.CO. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos, y se inhabilita por el término de dos meses para ejercer el cargo de capitán de equipo, al jugador Matías Fabián Belmonte, del Club Las Heras. Arts. 186 y 211 del R.D. (términos descomedidos).-

FERRO CARRIL OESTE c. VILLA LA ÑATA Ia. 15/10/2017 EXPTE. 76809:

Se suspende por un partido al jugador Iván Gabriel Brizuela, del Club Villa La Ñata. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

GLORIAS c. COUNTRY DE BANFIELD Ia. 13/10/2017 EXPTE. 76810:

1º) Se suspende por un partido al jugador Alexis Uriel Lico Sodano, del Club Country de Bánfield. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Country de Bánfield, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

KIMBERLEY c. RIVER PLATE Ia. 14/10/2017 EXPTE. 76811:

1º) Se suspende por tres partidos al jugador Ignacio Caviglia, del Club River Plate. Arts. 203, 186 y 48 del R.D. (agresión mutua, términos descomedidos y reincidencia).-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Ignacio Salgues Spósito, del Club Kimberley. Art. 203 del R.D. (agresión mutua).-

GENERAL LAMADRID c. FRANJA DE ORO Ia. 13/10/2017 EXPTE. 76812:

1º) Se suspende por un partido al jugador Sergio Hernán Alderete, del Club Franja de Oro. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs General Lamadrid y Franja de Oro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

PACIFICO c. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MATANZA Ia. 15/10/2017 EXPTE. 76813:

Se suspende por dos partidos, al jugador Tomás Giglio, del Club Bomberos Voluntarios de La Matanza. Art. 204 del R.D. (acción brusca).

UNION DE EZPELETA c. PLATENSE Ia. 14/10/2017 EXPTE. 76814:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al delegado Gustavo Ariel Tufano, del Club Platense. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

VILLA ARGENTINA c. COMUNICACIONES Ia. 14/10/2017 EXPTE. 76815:

Se suspende por un partido al jugador Elías Iván Salto, del Club Villa Argentina. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VELEZ SARSFIELD c. JUVENTUD DE TAPIALES 3a. 13/10/2017 EXPTE. 76816:

Se suspende por tres partidos, al jugador Alejandro Guillermo Staffieri, del Club Juventud de Tapiales. Art. 200 a) I del R.D. (golpe de puño adversario).-

HURACAN c. INDEPENDIENTE 3a. 16/10/2017 EXPTE. 76817:

Se suspende por tres partidos al jugador Gonzalo Agustín Filgueira, del Club Huracán. Art. 200 b) del R.D. (salivar adversario).-

GENERAL LAMADRID c. FRANJA DE ORO 3a. 13/10/2017 EXPTE. 76818:

Se suspende por un partido al jugador Julian Manuel Martínez, del Club Franja de Oro. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto IV del International Board. (mano dentro del área evitando gol "último recurso") .-

NUEVA ESTRELLA c. ESTRELLA DE MALDONADO 3a. 13/10/2017 EXPTE. 76819:

Se suspende por un partido al jugador Nicolás Ariel Rivero, del Club Estrella de Maldonado. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

S.E.C.L.A. c. CABALLITO JUNIORS 3a. 13/10/2017 EXPTE. 76820:

Se suspende por un partido al jugador Lucas Stefano Alleva, del Club Caballito Juniors. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-
UNION DE EZPELETA c. PLATENSE 3a. 14/10/2017 EXPTE. 76821:

1º) Se suspende por un partido al jugador Miguel Agustín Rodríguez, del Club Platense. Art. 204 del R.D., en concordancia con la decisión de la Regla 12 Punto V del International Board (jugada brusca de último recurso).-

2º) Se suspende por dos partidos a los jugadores Thiago Augusto Azaldegui, del Club Unión de Ezpeleta y Alan Ezequiel Rio, del Club Platense. Art. 203 del R.D. (agresiones mutuas).-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Unión de Ezpeleta y Platense, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ATLANTA c. ALMAFUERTE 4a. 14/10/2017 EXPTE. 76822:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a los Clubs Atlanta y Almafuerte, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-
ESPERENZA DE SARANDI c. COMUNICACIONES 4a. 14/10/2017 EXPTE. 76823:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Esperanza de Sarandí, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-
ALVEAR c. DEPORTIVO MORON 5a. 14/10/2017 EXPTE. 76824:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Morón, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

PINOCHO c. HURACAN 5a. 16/10/2017 EXPTE. 76825:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Enzo Daniel Chavez, del Club Huracán. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

CENTRO ASTURIANO c. BANFIELD 5a. 15/10/2017 EXPTE. 76826:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Centro Asturiano, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-
ESTRELLA DE BOEDO c. KIMBERLEY 5a. 16/10/2017 EXPTE. 76827:

Se suspende por cuatro partidos o se le multa en v.e. 16, al delegado Santiago Basile, del Club Kimberley. Arts. 186, 48 y 260/1 del R.D. (términos descomedidos, reincidencia).-

NUEVA CHICAGO c. ITUZAINGO 6a. 15/10/2017 EXPTE. 76828:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Ituzaingó, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. DEFENSORES DE CERVANTES 6a. 15/10/2017 EXPTE. 76829:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Defensores de Cervantes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-
GIMNASIA Y ESGRIMA DE VELEZ SARSFIELD c. JUVENTUD DE TAPIALES 6a. 16/10/2017 EXPTE. 76830:

Se suspende por cinco partidos al jugador Mateo Márquez, del Club Juventud de Tapiales. Art. 185 del R.D. (agravios reiterados árbitro).-
EL PORVENIR c. EL TALAR 7a. 15/10/2017 EXPTE. 76831:

Se suspende provisionalmente al jugador Benjamín Espinoza, del Club El Porvenir. Art. 22 del R.D.

NUEVA CHICAGO c. ITUZAINGO 7a. 15/10/2017 EXPTE. 76832:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Ituzaingó, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

GENERAL LAMADRID c. FRANJA DE ORO 7a. 15/10/2017 EXPTE. 76833:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Franja de Oro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

VILLA MODELO c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 8a. 14/10/2017 EXPTE. 76834:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Juventud Unida de Ciudadela, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

UNION DE EZPELETA c. PLATENSE 8a. 16/10/2017 EXPTE. 76835:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Platense, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

PACIFICO c. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA MATANZA 8a. 15/10/2017 EXPTE. 76836:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Bomberos Voluntarios de La Matanza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA c. DEFENSORES DE CERVANTES 8a. 15/10/2017 EXPTE. 76837:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Juventud Unida de Ciudadela, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ALL BOYS c. ATLANTA 6a. 17/10/2017 EXPTE. 76852:

Se cita al delegado Ramiro Magnone, del Club All Boys, para el día Martes 24 del actual, a las 17,30 horas. Art. 8 del R.D. (habilitado para actuar).-

UNIVERSIDAD DE LA MATANZA c. EXCURSIONISTAS 6a. 7a. y 8a. Inic. 19/10/2017 EXPTE. 76864:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Excursionistas. Art. 109 in fine del R.D.-

DIVISIONES JUVENILES DE 4a. A 7a. JORNADAS DE LOS DIAS 14, 15 16 Y 18/10/2017 EXPTE. 76868:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

SUETONI Agustín O.	Villa La Ñata	4ta.
VILLANUEVA Martín	17 de Agosto	"
MARANO Franco Daniel	UAI Urquiza	"
GUIMARANS DE DIOS N.	Comunicaciones	"
BECERRA Agustín M.	Bomberos Vol. Matanza	"
GARRASINI Brian M.	S.E.C.L.A.	"
DEL CANTO Juan Martín	Villa Modelo	5ta.
KREISLER Pablo Valentín	Juventud Unida	"
SUAREZ Jeremías	Independiente	"
SILY Baltasar	Huracán	"
GUEVARA Martín	Comunicaciones	"
MONZON Juan Cruz H.	Bomberos Vol. Matanza	"
GARMICA Alejandro R.	Estrella de Maldonado	"
ARAUZ Ignacio N.	Kimberley	"
GOMEZ Mateo Germán	Jorge Newbery	6ta.
AGUILERA FLORES Lucas	Estrella de Boedo	7ma.
BOO IANZITO Santiago	El Talar	"

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L I N F A N T I L

SAN MARTIN DE MONTE GRANDE c. COLEGIALES Cat. '04 08/10/2017 EXPTE.

76716:

Se multa al Club San Martín de Monte Grande y Colegiales, en v.e. 17 a cada uno. Art. 90 del R.D. (incidente en dependencias internas).-

ARGENTINO DE QUILMES c. ALMAGRO Cats. '04, '05 y '06 08/10/2017 EXPTE. 76720:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Almagro. Art. 109 in fine del R.D.-

FERRO CARRIL MIDLAND c. SAN MARTIN Cat. '06 08/10/2017 EXPTE. 76721:

Se da por perdido este partido al Club Ferro Carril Midland. Art. 109 in fine del R.D.-

SPORTIVO DOCK SUD c. TALLERES Cat. '06 11/10/2017 EXPTE. 76776:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 7, al director técnico Sebastián Andrés Garrido Hernández, del Club Sportivo Dock Sud. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallo).-

DEPORTIVO MERLO c. SPORTIVO DOCK SUD Cats. '04 y '05 13/10/2017 EXPTE. 76838:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Deportivo Merlo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ARSENAL F.C. c. HURACAN Cat. '05 14/10/2017 EXPTE. 76839:

Se suspende por cuatro partidos al jugador Matías Lautaro Vigezzi, del Arsenal F.C. Art. 185 del R.D. (agravio árbitro).-

PUERTO NUEVO c. JUVENTUD UNIDA Cat. '06 15/10/2017 EXPTE. 76840:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Puerto Nuevo, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Arts. 7 y 10 del R.D.-

ARSENAL F.C. c. HURACAN Cat. '06 14/10/2017 EXPTE. 76841:

1º) Se suspende provisionalmente al jugador Ignacio Joel Coman, del Arsenal F.C. Art. 22 del R.D.

2º) Se hace saber al Club Huracán, que deberá informar dentro del término de cinco días, el diagnóstico médico del jugador que saliera lesionado a los 17 minutos del 2do. tiempo.-

ARSENAL F.C. c. DEFENSA Y JUSTICIA Cat. '06 18/10/2017 EXPTE. 76863:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Diego Gabriel Martínez López, del Club Defensa y Justicia. Arts. 22 y 8 del R.D.-

LUJAN c. ARGENTINO DE ROSARIO Cats. '04, '05 y '06 Inic. 19/10/2017 EXPTE. 76865:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Argentino de Rosario. Art. 109 in fine del R.D.-

LANUS c. TIGRE Cat. '06 19/10/2017 EXPTE. 76866:

Se da por perdido este partido al Club Tigre. Art. 109 in fine del R.D.-

DEPORTIVO MERLO c. SPORTIVO DOCK SUD Cat. '06 13/10/2017 EXPTE. 76870:

1º) Se suspenden provisionalmente y se autorizan a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Matías Nahuel Sequeira, Tobías Yoel Flores Sine, Leonel Ignacio Sequeira y Esteban Emanuel Zurita, del Club Deportivo Merlo. Arts. 22 y 8 del R.D.-

2º) Se suspenden provisionalmente y se autorizan a hacer retirar copia de la denuncia y formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a los jugadores Tiago Dario Alagastino, Ulices David Espel, Juan Gabriel Obregón y Uriel Gorosito, del Club Sportivo Dock Sud. Arts. 22 y 8 del R.D.-

FENIX c. EXCURSIONISTAS Cats. '04, '05 y '06 Inic. 19/10/2017 EXPTE. 76871:

Se dan por perdidos estos partidos al Club Fénix. Art. 109 in fine del R.D.-

JORNADAS DE LOS DIAS 13, 14, 15 Y 18/10/2017 EXPTE. 76869:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

MEDINA ROMERO Gonzalo	Def. y Justicia	'04
FRANCO Enzo Javier	Independiente	"
ARIAS Franco Agustín	Dep. Morón	"

EXPEDIENTE N° 76869: (Continuación)

VEGA Jonas E.	Almagro	'04
TARRIO Gonzalo A.	Ferro C. Oeste	'05
MAZZONI Mauro I.	Chacarita Juniors	"
KIHM Nazareno	Acassuso	"
CISTERNA INSAURRALDE R.	Témperley	"
OVELAR Alán Joel	Argentinos Jrs.	'06
SAMUDIO MALDONADO Blas	Chacarita Jrs.	"

Art. 154 del R.D.-

F U T B O L F E M E N I N ODEFENSORES DEL CHACO c. DEPORTIVO MERLO 07/10/2017 EXPTE. 76755:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Arts. 32 y 33 del R.D.-

COMUNICACIONES c. DEPORTIVO ESPAÑOL 15/10/2017 EXPTE. 76842:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora Lilian Karina Duarte Delagracia, del Club Deportivo Español. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por dos partidos a la jugadora Daiana Anabel Fernández, del Club Comunicaciones. Art. 204 del R.D. (acción brusca).-

DEFENSA Y JUSTICIA c. LUJAN 14/10/2017 EXPTE. 76843:

1º) Se suspende por ocho partidos al personal auxiliar Antonio Armando López, del Club Defensa y Justicia. Arts. 185 y 260 del R.D. (agravios reiterados árbitros).-

2º) Se hace saber al Club Defensa y Justicia, que deberá informar dentro del término de cinco días, qué cargo o función desempeña en esa entidad el señor Sergio Sánchez, que menciona el árbitro en su informe.-

SATSAID c. RACING CLUB 14/10/2017 EXPTE. 76844:

Se suspende por un partido a la jugadora Yésica Soledad Freiría, del Club SATSAID. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

C O P A A R G E N T I N A D E F U T S A LBOCA JUNIORS c. INDEPENDIENTE 11/10/2017 EXPTE. 76773:

1º) Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 4, al delegado Osvaldo Prado, del Club Boca Juniors. Arts. 186 y 260/1 del R.D. (protestar fallos).-

2º) Se amonesta al Club Independiente. Art. 81 del R.D. (incidente).-

RIVER PLATE c. AMERICA DEL SUD 11/10/2017 EXPTE. 76774:

Se suspende por tres partidos, al jugador Sergio Nicolás Nieto, del Club América del Sud. Art. 186 del R.D. (términos descomedidos).-

C O P A A R G E N T I N A D E F U T S A L F E M E N I N OKIMBERLEY c. SPORTIVO BARRACAS 28/09/2017 EXPTE. 76645:

Visto la presentación efectuada por el Club Kimberley, y en atención que el encuentro disputado entre el Club Kimberley y Sportivo Barracas, corresponde a Copa Argentina de Futsal Femenino, este Tribunal, dispone dictar la siguiente

RESOLUCION:

1º) Se reconsidera la sanción aplicada a la jugadora Daniela Soledad Pereira, del Club Kimberley, por error en información del árbitro. Arts. 32 y 33 del R.D.-

2º) Se suspende por un partido a la jugadora Daniela Soledad Pereira, del Club Kimberley. Art. 207 del R.D. (doble amonestación).-

3º) Se deja sin efecto la multa aplicada al Club Kimberley. Arts. 32 y 33 del R.D.-

4º) Se cita a los árbitros Roberto Echeverría y Fabio Ventura, para el día Martes 24 del actual, a las 17,30 horas.-

---0---

/// Sigue hoja 17.-